

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSVALLE PATATEXPRESS S. A.

Dirección: Avenida Ambato y Sucre - Patate - Ecuador - Telefax: 032-870026 - Ruc 1890153735001

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

AÑO 2013

ANTECEDENTE.-

El presente informe tiene como objetivo dar una revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, como también la evaluación de los principios de contabilidad y en aplicación del Art. 279 de la Ley de Compañía, me complace en informar señores accionistas que he examinado el balance general de la institución, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

I. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-

1. La institución ha cumplido las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes.
2. Las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y Directorio, el Gobierno Administrativo ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y Resoluciones.
3. Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, han llevado en forma acertada y consta en el archivo en forma cronológica, cumpliendo con las disposiciones legales.
4. Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran bien llevados en el correspondiente libro, están legalizados de conformidad con la ley y en orden, reposando en el archivo de la institución bajo la responsabilidad del Gerente General.
5. A la presente fecha, la administración de la Compañía de Transporte Transvalle Patatexpress S.A. es bien manejada en lo económico, protegida en los bienes y documentos

II. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como función primordial del Comisario Revisor, es realizar un control pormenorizado de todos los ingresos y egresos, con el carácter ilimitado sobre la

C:\Users\

vigilancia de las operaciones de la Compañía, en aplicación del Art. 32 del Estatuto Social de la Institución, que consta sobre las atribuciones y deberes del Comisario, en consecuencia, no se presenta ninguna condición que influya o pueda causar malestar a Compañía, siendo satisfactoria la administración al 31 de diciembre del 2013.

III. REGISTRO ECONOMICO Y CONTABLE

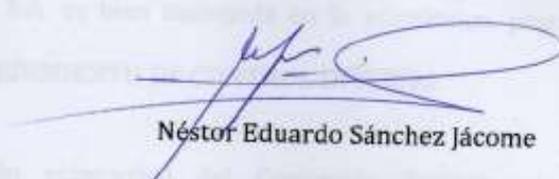
1. El señor Jaime Danilo Tubón ha pagado parte de la deuda que mantenía con la institución, adeudando a la presente fecha la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, según se desprende de los documentos revisados.
2. La contabilidad es llevada de una manera adecuada por el Contador licenciado José Escobar, quien viene desempeñando esta función.
3. Sobre las acciones legales son llevadas por el Gerente General, como Representante legal de la Institución.
4. Lo económico es aceptable la administración del Directorio, comparando con el año 2013.

IV. REGISTRO LEGAL.

Según el Informe de Gerencia General y trabajo propio del Comisario Revisor pudo observar los siguientes puntos legales: Las acciones legales iniciadas por los señores: Diana Rocio Meló Reinoso y Aníbal Santiago Erazo Rivadeneira, al 31 de diciembre del 2013 se encuentran ante la Corte Nacional de Justicia, para que resuelvan los RECURSOS DE HECHO, en el caso de la primera, por cuenta y riesgo de la Compañía y el segundo con responsabilidad de Cooperativa Patate y Compañía Transvalle, por ser una demanda conjunta.

En mi opinión, la administración de la Compañía está llevada razonablemente para beneficio de los accionistas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2013 y que es puesto en consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Transvalle Patatexpress S.A., para el trámite correspondiente.

Patate, 22 de enero de 2014


Néstor Eduardo Sánchez Jácome

COMISARIO REVISOR